



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa y Financiera

CIRCULAR No. 75

01.210-68.13.1

Santiago de Cali, septiembre 6 de 2019

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CON FUNCION DE ORIENTADOR QUE APROBARON EL CURSO DE FORMACION EN EL PROCESO DE EVALUACION DE CARÁCTER DIAGNOSTIC FORMATIVA – ECDF COHORTE II

ASUNTO: Condición para radicación del certificado del curso de formación en el proceso de evaluación de carácter diagnostico formativa cohorte II.

Dando alcance al Decreto 2172 de noviembre 28 de 2018, me permito informar a los educadores que han aprobado el Curso de Formación dentro del proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa - ECDF vigencia 2016-2017, que deberán radicar los siguientes documentos:

- Oficio remisorio con la solicitud de ascenso con fecha de radiación de título con anterioridad al 17 de diciembre de 2017 o reubicación.
- Fotocopia ampliada de la cédula al 150%
- Certificado Original del Curso de Formación aprobado.

Es de aclarar que para los docentes que han radicado la copia de dicha Certificación, les será respetada esa fecha como la que reconoce los efectos fiscales dentro del movimiento que se conceda en el Escalafón Docente, previa verificación de requisitos conforme a la norma; sin embargo, deberán a llegar a la Secretaría de Educación el Certificado Original antes de comenzar el trámite de notificación personal. Sin este requisito no será formalizado la notificación y respectivo reporte a la Oficina de Nómina.

(Signature)

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 7 · Teléfono: 6200000

www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**El Valle
está en
vos**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa y Financiera

Cabe anotar que la Certificación expedida por la Universidad, debe contener el puntaje obtenido en el Curso de Formación, pues éste deberá ser corroborado por la entidad territorial certificada, según el listado oficial de puntajes remitido por el Ministerio de Educación Nacional.

En el caso de los docentes que hayan presentado el formato de Diploma sin el puntaje obtenido en el Curso de Formación, deberán radicar nuevamente los documentos completos requeridos; entendiendo que el anterior soporte no corresponde al Certificado exigido por la norma.

Esta comunicación se realiza a través de la página web de la Secretaría de Educación y en la plataforma de atención al ciudadano en el link de Escalafón Docente.

Cordialmente,

EDINSON TIGREROS HERRERA
Secretario de Educación

Vo.Bo. Dra. Martha Yaneth Morales Idarraga
Jefe de Personal.

Vo.Bo. Dra. Luz Stella Henao Cortes
Profesional Especializada
Coordinadora de Grupo de Apoyo a Talento Humano

Proyectó: Eduardo Antonio Gomez Salcedo Prof. Universitario Líder de Carrera Docente.



**El Valle
está en
vos**

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 7 · Teléfono: 6200000
www.valleodelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia